

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

**DELEGADO/A DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO ENCARGADA,
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA
TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "*(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica "*...Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*"

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1574-M, suscrito el 01 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), se delega las funciones de Planificación a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-HD-LT-2022-0046-R, suscrito el 11 de noviembre de 2022, por el Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADO (en aquel periodo), resuelve el Art. 1.- Delegar el control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HD-LT-2023-0044-R, suscrito el 01 de septiembre de 2023, por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, ENCARGADA resuelve el Art. 1.- Ratificar la delegación del control y gestión del PLAN ANUAL DE COMPRAS PUBLICAS a la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, así como la emisión de Reformas por modificaciones, incrementos, disminuciones u otros que afecten al mismo.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2072-M, suscrito el 04 de octubre de 2023, por la Lcda. América Maritza Vivanco Tinoco LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO â COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO, solicita reformar el PAC-2023 afectando a la partida presupuestaria 530810 "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología" afectando a los objetos de Contratación

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUIMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA, Y BIOMETRIAS EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO por \$350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA y ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE PRUEBAS ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL por \$350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$700.000,00 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2072-M, suscrito el 04 de octubre de 2023, por la Lcda. America Maritza Vivanco Tinoco LIC. EN LABORATORIO CLINICO â COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO, área requirente anexó el Informe Técnico Nro. 024 - 2023-HDLT;

Que, mediante Informe Técnico Nro. 024 - 2023-HDLT, suscrito por la Lcda. America Maritza Vivanco Tinoco LIC. EN LABORATORIO CLINICO â COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO, en el literal a) ANTECEDENTE, señala textualmente “...Que, con memorando IESS-HD-LT-2023-1159-M, con fecha 8 de septiembre del 2023 donde solicitan modificación de recursos presupuestarios por parte de Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila.

Que, con memorando IESS-HD-LT-C-2023-0776-M, con fecha 8 de septiembre del 2023, donde se da respuesta a la solicitud de modificación de recursos presupuestarios por parte de AUXILIAR DE CONTABILIDAD â RESPONSABLE FINANCIERO del Hospital del Día La Troncal, Ing. Ana Celida Chafila Alvarado.

Que, con memorando IESS-HD-LT-2023-1162-M, con fecha 8 de septiembre del 2023, donde se da a conocer ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS, por parte de DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila.

Que, con memorando IESS-HD-LT-DM-2023-2007-M, con fecha 12 de septiembre del 2023, donde se solicita con carácter de URGENTE a reunión del comité de dispositivos médicos para tratar del incremento de presupuesto para el área de laboratorio clínico y poder realizar una adquisición para 15 meses, con la respectiva necesidad de adquisición será para mejorar la atención a los afiliados para brindarles una atención de calidad, calidez, con eficiencia y eficacia, basados en necesidades de esta unidad por parte de la COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO Lcda. Maritza Vivanco.

Que, con memorando IESS-HD-LT-DM-2023-2010-M, con fecha 12 de septiembre del 2023, donde se solicita en alcance al Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2007-M con fecha 12 de septiembre de 2023 de manera muy respetuosa y con la urgencia que

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

amerita el caso, disponga o gestione con sus buenos oficios que dicha reunión sea de carácter de URGENTE, por parte de la COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO Lcda. Maritza Vivanco.

Que, con memorando IESS-HD-LT-2023-1200-M, con fecha 13 de septiembre del 2023, remitido por parte de DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila, donde DISPONE de Carácter URGENTE se reúnan el comité a las 11h30 del día de hoy en la Coordinación de Enfermería.

Que, con acta N° 009 se da a conocer los insumos y dispositivos médicos CCOAHD LA TRONCAL para su adquisición y líder del área de laboratorio da a conocer que con memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1162-M, donde se solicita que se efectúe los respectivos procesos pertinentes para el abastecimiento de insumos en la partida presupuestaria 530810.

Que, con acta N° 009 se da a conocer La metodología de proyección de cálculo que se aplicó en el proceso Reprogramación con incremento a presupuestario de la partida Nro. 530810 correspondiente a Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología es el método de consumo histórico de los 12 meses del reporte del indicador MATRIZ M126 de Septiembre 2022- Agosto 2023.

Que, con acta N° 009 se da a conocer el acuerdo y las recomendaciones como comité nos responsabilizamos de las gestiones pertinentes para el proceso de adquisición con el fin de trabajar de manera eficiente y en el menor tiempo posible realizar las gestiones que corresponda para las adquisiciones para mantener el abastecimiento de los dispositivos.

Que, con acta N° 009 los integrantes del Comité Técnico de Dispositivos Médicos del (CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL) aprobamos el incremento de insumos en la partida 530810 para 15 meses de abastecimiento y la adquisición de nuevos insumos por la cantidad de referencias a otras unidades.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1246, 19 de septiembre de 2023; ASUNTO: se recibe la RESPUESTA A VALIDACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 2023, PARA EL CCOAHD LA TRONCAL, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, emitido por parte de DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila, con acta e informe técnico por parte de la coordinación nacional de dispositivos médicos.

Que, con Memorando Nro. Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2031-M, de fecha 21 de

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

septiembre de 2023, emitido por Dr. Jorge Danny Pazos Sánchez, DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL; quien autoriza la reunión del comité de dispositivos médicos para tratar sobre RESPUESTA A VALIDACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 2023, PARA EL CCQAHD LA TRONCAL, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Que, con acta N° 010 Los integrantes del Comité Técnico de Dispositivos Médicos del (CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL), dan a conocer la CONCLUSIONES realizaremos las gestiones oportunas para las adquisiciones de las distintas partidas presupuestaria 5 meses de abastecimiento y la adquisición de nuevos insumos por la cantidad de referencias a otras unidades. Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2033-M La Troncal, 21 de septiembre de 2023

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2033-M, de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la Lcda. Maritza Vivanco Tinoco Coordinadora del área de laboratorio donde solicita la AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUIMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA, Y BIOMETRIAS EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL, y LA ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE PRUEBAS ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0761-M, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano, en donde emite Socialización de Formatos Actualizados del Manual del Proceso de Planificación Anual de Contratación a Direcciones Provinciales.

Que, con memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-2043-M, de fecha 26 de septiembre del 2023 se solicita la disponibilidad presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUIMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA, Y BIOMETRIAS EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL Y ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE PRUEBAS ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL

Que, con memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0822-M, de fecha 26 de septiembre del 2023 se da a conocer que revisado la cedula presupuestaria se puede observar que **TIENE RECURSOS ECONÓMICO** para realizar el trámite antes indicado.

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:
Incremento en la Partida Presupuestaria 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología, \$700.000,00 (setecientos mil dólares americanos 00/100, \$ 350.000,00 (treientos cincuenta mil dólares americanos con 00/100) para

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUIMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA, Y BIOMETRIAS EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO y 350.000 00/100 (treientos cincuenta mil dólares americanos con 00/100) para la ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE PRUEBAS ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL

Que, mediante Informe Técnico Nro. 024 - 2023-HDLT, suscrito por la Lcda. America Maritza Vivanco Tinoco LIC. EN LABORATORIO CLINICO â COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO, en el literal b) JUSTIFICACIÓN en el que señala textualmente “...En la ciudad de la Troncal a los 21 días del mes de septiembre del 2023 en la coordinación de enfermería del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal, el COMITE TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DEL CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, se reúne para realizar el análisis a la reprogramación e incremento para laboratorio clínico y patología 2023 aprobada para este nosocomio mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1162-M, luego del respectivo análisis y tomando en cuenta el nivel de abastecimiento y CPM, se procede a consolidar el REQUERIMIENTO DE NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CCQAHD LA TRONCAL CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO, requerimiento consolidado conforme a las cantidades aprobadas en la Reprogramación, el cual se realiza con la finalidad de abastecer a la unidad médica de insumos y reactivos (bodega general), abastecimiento que facilitara continuar brindando una atención de calidad a los afiliados que acuden al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Con la finalidad de agilizar los proceso de adquisición y en cumplimiento al memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-1162-M, suscrito por Ing. Gabriela Estefanía Larrea Ávila, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Hospital del Día la Troncal, razón por la cual la ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CCQAHD LA TRONCAL CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO que no se encuentren en el repertorio de catálogo electrónico y dependiendo del monto su adquisición será realizada mediante el proceso de SUBASTA INVERSA INSTITUCIONAL o APOYO TECNOLÓGICO.

Mediante Acta de comité Nro. 10 del 13 de septiembre del 2023, se aprueba la ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUIMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA, Y BIOMETRIAS EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO Y ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E INCREMENTO DE REACTIVOS DE PRUEBAS ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CCQAHD LA TRONCAL

Por tal motivo se necesita realizar la reforma PAC, para de esta manera agrupar en dos procesos y poder adquirir la ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACION E

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R
La Troncal, 05 de octubre de 2023
INCREMENTO DE REACTIVOS...

Que, el Informe Técnico Nro. 024 - 2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada debido a “...incremento en la Partida Presupuestaria 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología por \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100) que a su vez, afectan de igual manera el Plan Anual de Contratación, y que han sido priorizados debido al abastecimiento STOCK CRÍTICO Y CERO, y que son de vital importancia para el cumplimiento, para el logro del propósito de esta Casa de Salud...”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. America Maritza Vivanco Tinoco LIC. EN LABORATORIO CLINICO â COORDINADORA DEL ÁREA DE LABORATORIO y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
										530810	ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	UNIDAD	1	350.000,00	350.000,00	350.000,00
										530810	ADQUISICIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN E INCREMENTO DE REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	REACTIVOS DE QUÍMICA, ORINA, TEST DE HEMOSTASIA Y HEMOSTASIA EN LA REGULARIDAD DE MUJERES	UNIDAD	1	350.000,00	350.000,00	350.000,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (valor que se exhibe en la resolución motivada)																				700.000,00	

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0029-R

La Troncal, 05 de octubre de 2023

unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.larrea@iess.gob.ec, america.vivanco@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 05 de octubre de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-LT-DM-2023-2072-M

Anexos:

- matriz_reforma_pac_laboratorio.xls
- informe_tecnico_de_reforma_pac_area_de_laboratorio_2023-signed-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_de_reforma_pac_area_de_laboratorio_2023.doc